



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



RAZON: En esta fecha protocolizo la carta de pago de Alcabalas, correspondiente a esta escritura.- Quito a, 24 de julio del dos mil nueve.-EL NOTARIO: *[Signature]*

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Otorgan:

PATRICIA GASKILL ROBINSON

EX POTESTATE LEGIS

A favor de:

PIRÁMIDE DIGITAL CIA. LTDA.



CUANTIA USD \$14.110,00

DI 4 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y tres de julio del dos mil nueve, ante mi, SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la señora ARLENE MONGE FROEBEL, de estado civil casada, en su calidad de mandataria de la señora



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Ventimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso
E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR

PATRICIA GASKILL ROBINSON de estado civil divorciada, según poder que en copia se agrega quien en adelante y para efectos del presente contrato se le conocerá con el nombre de la VENDEDORA, y por otra parte a nombre y representación de la compañía Pirámide Digital Cía. Ltda., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma el señor Ingeniero PABLO GIOVANNI PAEZ MONROY, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, mismo que se encuentra legalmente inscrito en el Registro Mercantil, a quien en adelante y también para efectos del presente contrato se le conocerá con el nombre de la COMPRADORA, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar, quienes de común y mutuo acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de compra-venta, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la siguiente Compra - Venta, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la señora ARLENE MONGE FROEBELIUS, de estado civil casada, en su calidad de mandataria de la señora PATRICIA GASKILL ROBINSON de estado civil divorciada, según poder que en copia se agrega quien en adelante y para efectos del presente contrato se le conocerá con el nombre de la VENDEDORA, y por otra parte a nombre y representación de la compañía Pirámide Digital Cía. Ltda., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma el señor Ingeniero PABLO GIOVANNI PAEZ MONROY, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, mismo que se encuentra legalmente inscrito en el Registro



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO



Mercantil, a quien en adelante y también para efectos del presente contrato se le conocerá con el nombre de la COMPRADORA, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar, quienes de común y mutuo acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de compra-venta.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La VENDEDORA es propietaria del lote de terreno signado con el No. 98, que se desmembró del inmueble que en mayor extensión adquirió la empresa Impemasa, y que tiene un mil diez metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (1.010,50 m²) de superficie, situado en la lotización Campos Verdes, cantón Amaguaña, Provincia de Pichincha; inmueble que lo adquirió la señora PATRICIA GASKILL ROBINSON, por Compra a la empresa IMPERNASA, mediante escritura pública otorgada el 3 de septiembre del año 1979, ante el doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de Septiembre de 1979.

TERCERA.- LINDEROS: LINDEROS GENERALES.- El lote de terreno signado con el número noventa y ocho, tiene una superficie de un mil diez metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (1.010,50 m²) y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: en una extensión de veintisiete metros (27,00m), con el lote número noventa y siete de la misma lotización; SUR: en una extensión de veinte metros (20,00 m), con la calle Pública "Juan Pascóe"; por el ORIENTE: en una extensión de treinta y siete metros (37,00 m.), con la Calle Pública "Miryam de Sevilla", y por el OCCIDENTE: en una extensión de cuarenta y nueve metros (49,00 m.), con el lote número noventa y nueve de la lotización.

CUARTA.- COMPRA - VENTA: Con los antecedentes expuestos, la VENDEDORA señora ARLENE MONGE

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Ventimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR



FROEBELIUS, en calidad de mandataria de la señora PATRICIA GASKILL ROBINSON, vende y da en perpetua enajenación, en favor de la COMPRADORA, la compañía PIRAMIDE DIGITAL CÍA. LTDA., a través de su Representante Legal el señor Ingeniero PABLO GIOVANNI PAEZ MONROY, el lote de terreno signado con el número noventa y ocho (No. 98), que se desmembró del inmueble que en mayor extensión adquirió la empresa Impernasa, y que tiene un mil diez metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (1.010,50 m²) de superficie, se encuentra situado en la Localización Campos Verdes, cantón Amagüaña, Provincia de Pichincha, descrito y singularizado en la cláusula anterior, bajo las superficies y linderos señalados, se manifiesta que pese a determinarse la cabida y linderos, la venta se la realiza como cuerpo cierto, dentro de los indicados linderos, sin que la vendedora se reserve nada para sí. **QUINTA.- PRECIO:** El precio por el que la VENDEDORA vende y da en perpetua enajenación en favor de la COMPRADORA, el inmueble descrito anteriormente, es la suma de CATORCE MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS, que la COMPRADORA, paga a la VENDEDORA, mediante cheques Internacionales y locales, en dólares de los Estados Unidos de América girados a nombre de la Sra. PATRICIA GASKILL, de la cuenta del Banco del Pichincha de Ecuador y de Miami, Estados Unidos de América, en moneda corriente y de curso legal, este valor ha sido debitado de la cuenta corriente que PIRAMIDE DIGITAL, mantiene en el banco del Pichincha, razón por la que ninguna de las partes nada tendrá que alegar en lo posterior con este respecto. **SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** La VENDEDORA, transfiere a favor de la COMPRADORA, el dominio, posesión, uso y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESCRITURAS

CÉDULA DE IDENTIFICACION

PAEZ MONROY PABLO GIOVANNI

0286 07114 M
 1963

PROVINCIA SANGOLQUI
 PARROQUIA SANGOLQUI

1963

[Firma]

PRIMERA DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

VEN 0594792

[Firma]

PRIMERA DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

157-0059
 NUMERO

1707099303
 CÉDULA

PAEZ MONROY PABLO GIOVANNI

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANGOLQUI
 PARROQUIA

RUMINAHUI
 CANTÓN

ZONA

[Firma]

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





Pirámide Digital

www.piramidedigital.com

Pirámide Digital Cía. Ltda.

Quito, 26 de Julio del 2007

Ing. PABLO GIOVANNI PAEZ MONROY
Presente

De mi consideración.-

Cúmpleme informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía PIRAMIDE DIGITAL CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día lunes 25 julio del dos mil siete, tuvo el acierto de nombrarle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de dos años.

El Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Además, para efectos del registro de esta nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía fue el 02 de Junio del 2003, en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Sebastián Valdivieso Cueva y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, el 23 de julio del 2003.

Al comunicarle de esta designación, también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Muy atentamente,

Dra. Rubi Montenegro Peñañiel
C.C. 040109594-8
SECRETARIA AD-HOC

RAZON.- Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía PIRAMIDE DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA.

Quito, 26 de Julio del 2007

Ing. Pablo Giovanni Páez Monroy
C.C. 170709930-3
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9040** del Registro de Nombramientos Tomo No. **138** Quito, a **30 AGO. 2007**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791892267001
 RAZON SOCIAL: PIRAMIDE DIGITAL CIA. LTDA
 NOMBRE COMERCIAL: PIRAMIDE DIGITAL
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REF. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PABLO MONROY PABLO GIOVANNI

FECHAS DE ACTIVIDADES:
 FECHAS DE INSCRIPCION:
 FECHAS DE CONSTITUCION:
 FECHAS DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASESORIA GERENCIAL

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia PICHINCHA, Canton QUITO, Parroquia LA FLORESTA, Calle AV. DOCE DE OCTUBRE, Número 511
 Intersección: LUIS CORDERO, Bulevar TORRES, Edificio: WORLD TRADE CENTER, Piso: 7, Oficina 702
 Referencia ubicación: JUNTO AL WORLD TRADE CENTER A. Telefono Trabajo: 022556622 Telefono Trabajo:
 022556622 Fax: 022556622

ORIGENES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 04 001 al 001
 ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOR OCCIDENTAL PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 21 de Mayo de 2007 04:06:00





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N°. 8754990

PATENTE MUNICIPAL

Título de Crédito: 20091794831

Fecha de Emisión: 31/12/2008

Año Tributación: 2.009

Fecha de Pago: 20/07/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 1791892267001

Contribuyente: STRAMIDE DIGITAL CIA LTDA

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0179483

Dirección: DOCE DE OCTUBRE

LET. CASA #

Barrio: Parroquia:

Placa:

Información:

FCH. CATASTRO : 22/07/2003 PERSONA : JURIDICA
BASE IMPONIBLE : \$7.710,97
OPTAL. CONTABLE :
ACT. INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.

Descripción:

Concepto:

DERECHO D PATENT	\$193,93
CUERPO DE BOMBER	\$19,39
SERVICIO ADMINIS	\$,20

Forma de Pago:

EFEC

Cajero:

LARA M MAYR

Ventanilla:

47

Trans. Municipal:

5698960

Importante:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

\$213,52

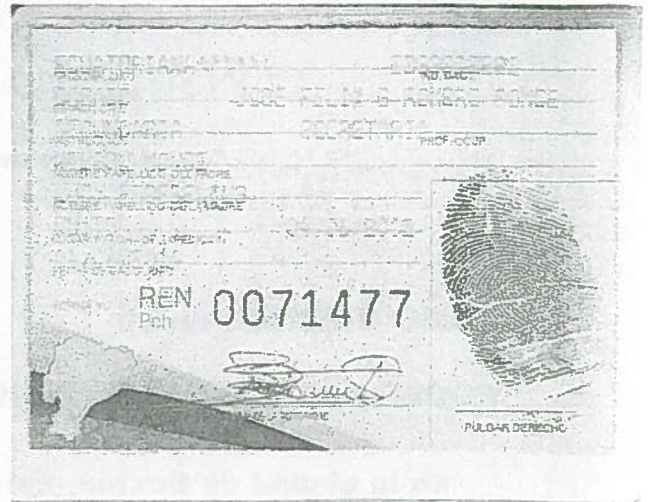
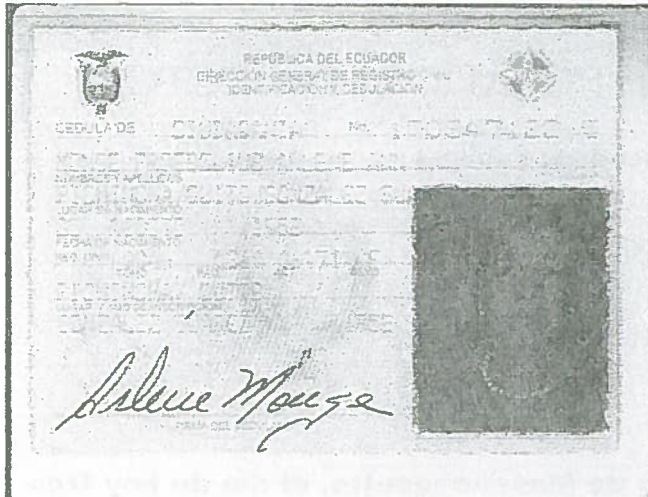
\$439,63



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.:



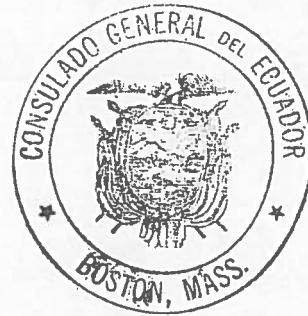




CONSULADO DE ECUADOR EN BOSTON

Libro de Escrituras Publicas

PAGINA 1



TOMO NUMERO único

PODER ESPECIAL 057/2009

En la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, el día de hoy tres de Julio del dos mil nueve ante mí Beatriz G. Stein, Cónsul General en esta ciudad, En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de poder especial del tenor siguiente:

PRIMERA.- COMPARECIENTE:- Interviene en el otorgamiento del presente poder, la señora Patricia Gaskill Robinson, portadora del pasaporte número 712580996, de cincuenta y cinco años de edad, de estado civil divorciada, de profesión Oficial del Servicio Exterior del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, de nacionalidad Estadounidense, con la capacidad legal y hábil para otorgar el presente poder especial.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes anteriores, yo, Patricia Gaskill Robinson, designo, constituyo y nombro a la señora Arlene Monge Froebelius, de estado civil casada, mayor de edad, de profesión quehaceres domésticos, mi verdadera y legal apoderada especial, con las más amplias facultades para que pueda vender el Lote de terreno signado con el numero noventa y ocho (No. 98) en la plano de la cotización Inmobiliaria Pedernales Sangolquí S.A. Impernasa en la Parroquia de Amaguana. Este lote de un mil diez metro cuadrados cincuenta decímetros (1,010.50 M2) de superficie fue comprado por la Sra. Patricia Gaskill Robinson el 3 de septiembre de 1979 a la Inmobiliaria Pedernales Sangolquí S.A. Impernasa ante la Notaria Vigésima del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara inscrita en el Registro de la Propiedad.


TERCERA.- Yo, Patricia Gaskill Robinson, autorizo a la señora Arlene Monge Froebelius a que realice todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano y para que actúe por mi, en mi nombre y representación, confiriéndole



las siguientes facultades: a) Para que suscriba la respectiva escritura pública de compraventa a la persona que haya decidido comprar el terreno en el precio que yo haya acordado con el comprador; b) A recibir del comprador el valor correspondiente al precio real de venta del terreno en cheque Internacional en dólares de los Estados Unidos de América girado por un banco Ecuatoriano contra una cuenta de un banco en Miami o New York, Estados Unidos de América, a favor de la señora Patricia Gaskill; c) Para que en mi nombre realice todos los trámites que se requieran para vender el terreno, y, en fin, para que cumpla con los términos del presente poder.

Hasta aquí la voluntad expresa de la Poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


Beatriz G. Stejn
Cónsul General


Patricia Gaskill Robinson
Pasaporte Americano No.712580996

CERTIFICO; Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BOSTON, Estados Unidos de Norte America que, de conformidad con la Ley, se lleva en esta oficina consular, dado y sellado el día de hoy tres de Julio del dos mil nueve.


Beatriz G. Stejn
Cónsul General





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11039865001

FECHA DE INGRESO: 14/07/2009

CERTIFICACION

Referencias:26/09/1979-1-1796f-2128i-16478r

Tarjetas;;T00000058241; Matriculas;;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno signado con el número NOVENTA Y OCHO, ubicado en la parcelación de la Hacienda Cuendina, de la parroquia AMAGUAÑA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

PATRICIA GASKILL ROBINSON, soltera, representada por Minnie Eleonor Robinson Pérez de Gaskill.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a la Inmobiliaria Pedernales Sangolquí Sociedad Anónima Impernasa, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el notario doctor Guillermo Buendía, inscrita el veinte y seis de septiembre del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas 138 número 25 del Registro Demandas rep. 3516 y con fecha DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, a las TRES horas, y TREINTA Y TRES minutos, se me presentó el auto de VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 957-2004-GB, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue OLGA DE LAS MERCEDES OBANDO POZO DE PÁEZ, por sus propios derechos y en calidad de apoderada de su cónyuge PABLO GIOVANI PÁEZ MONROY, en contra de PATRICIA GASKILL ROBINSON, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del LOTE de TERRENO signado con el No. 98, de la Lotización Campos Verdes, situado en la Parroquia Amaguaña, el mismo que tiene una extensión de 1.010,50 metros cuadrados de superficie; y cuyos linderos son los siguientes: AL NORTE, en una extensión de 27 metros, con el lote No. 97 de la misma Lotización; AL SUR, en una extensión de 20 metros, con la calle pública Juan Pascóe; AL ESTE, en una extensión de 37 metros, con calle pública Myriam de Sevilla, y, AL OESTE, en una extensión de 49 metros, con el lote número 99 de la Lotización.- No esta embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE JULIO DEL 2009 ocho a.m.

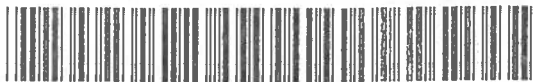
Responsable: MANUEL CLAVIJO

0086115

TY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYS



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**




goce del inmueble singularizado en la cláusula tercera de este contrato, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, construcciones, entradas y salidas anexas, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SÉPTIMA.- GRAVÁMENES:** La **VENDEDORA** manifiesta que sobre el inmueble que por este instrumento se transfiere, no existe ningún gravamen que limite su dominio o propiedad, según lo acredita con el Certificado del Registrador de la Propiedad que acompaña, en todo caso se sujeta al saneamiento de Ley. **OCTAVA.- GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura de Compra – Venta, será de cuenta de la **COMPRADORA**, además la misma **COMPRADORA** por acuerdo con la **VENDEDORA** ha pagado los impuestos prediales de los años dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve (2007, 2008 y 2009) y la cedula comunal de la Lotización Campos Verdes, a fin de que los representantes de esta extiendan el certificado de expensas el mismo que se agrega a la presente como documento habilitante. El pago del impuesto de plusvalía en caso de haberlo, será realizado por la **VENDEDORA**. **NOVENA.- AUTORIZACIÓN:** La **VENDEDORA**, autoriza a la **COMPRADORA**, y al Representante Legal de la misma, para que continúe con los trámites, hasta alcanzar la inscripción de la presente escritura, en el Registro de la Propiedad. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta clase de contratos. (firmado) Doctor Oswaldo Arévalo Espinosa, matrícula número dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, del colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON**

[Handwritten signature]



TODO SU EFECTO LEGAL.- Leida esta escritura a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidada de acto de todo lo cual doy fe.-


ARLENE MONCE PROEBELIUS
CC. 170347122-5



PABLO GIOVANNI PAEZ MONROY
CC. 1707099303


Dr. Sebastián Valdivieso Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

DIRECCIÓN FINANCIERA

TÍTULO DE CRÉDITO



PROTOCOLIZACIÓN 0294178

FECHA EMISIÓN: 24-Jul-2009	RUBRO: ALCABALAS PROPIAS	24 JUL 2009	AÑO: 2009
----------------------------	--------------------------	-------------	-----------

EDULA/RUC: 1707099303	NOMBRE: PIRAMIDE DIGITAL
-----------------------	--------------------------

DIRECCIÓN: LOT. CAMPOS VERDES MIRIAN DE SEVILLA LOTE 98	CLAVE CATASTRAL: CÓDIGO RUTA:
---	----------------------------------

CONCEPTO: IMPUESTO A LA ALCABALA	CANTÓN: RUMIÑAHUI - PICHINCHA LIQUIDACIÓN: 1136-DRS-2009
----------------------------------	---

DETALLE:	VALOR:	OBSERVACIONES:
IMPUESTO DE ALCABALA PROPIA	141.10	COMPRA VENTA OTORGA GASKILL POSISION PATRICIA ANN/NOTARIA DEL CANTON QUITO VALOR 319201 (CUANTIA 14110) DON POLAR ALEJANDRO MONTA PROCEBELLIS 24 JUL 2009
Defensa Nacional Alcabala	0.00	
Consejo Provincial Alcabala	1.41	
Agua Potable Quito - Guayaquil	0.00	
Servicios Administrativos y Técnicos	1.60	
Escuelas Valoradas	0.20	
PAGO TOTAL \$ 144.31		

TRANSACCION: 113635-2009	RESPONSABLE: Realazar	FECHA DE RECAUDACIÓN: 24-Jul-2009 11:54 am
--------------------------	-----------------------	--

DIRECTOR FINANCIERO	JEFE DEPT RENTAS	TESORERO MUNICIPAL
---------------------	------------------	--------------------

CONTRIBUYENTE



NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Oswaldo Arévalo Espinosa, profesional con matrícula número dos mil cuatrocientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en una (1) foja útil protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la carta de pago de Alcabalas correspondiente a la escritura pública de Compraventa otorgada el veinte y tres de julio del año dos mil nueve por PATRICIA GASKILL ROBINSON a favor de PIRAMIDE DIGITAL CIA. LTDA.- que antecede. Senté razón al margen de la matriz antes referida.- Quito a, veinte y cuatro de julio del dos mil nueve.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- Hay un sello.-

Se otorgó y protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Compraventa que antecede, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte y cuatro de julio del año dos mil nueve.-

D.C.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

